

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185064170



WEB
13:45:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A. identificado(a) con NIT número 8001460776:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185064170



WEB
13:45:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A. identificado(a) con NIT número 8001460776:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/11/2019 - 16:46:50

Recibo No. 7721728, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XK314B8CFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.

Sigla: ASEOCOLBA S.A.

Nit: 800.146.077 - 6

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 150.421

Fecha de matrícula: 31/10/1991

Último año renovado: 2019

Fecha de renovación de la matrícula: 13/03/2019

Activos totales: \$35.010.921.381,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 50 No 72 - 61

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: impuestos@grupocolba.com

Teléfono comercial 1: 3185373

Dirección para notificación judicial: CR 50 No 72 - 61

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: impuestos@grupocolba.com

Teléfono para notificación 1: 3185373

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.747 del 21/10/1991, del Notaria Cuarta de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/10/1991 bajo el número 43.064 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada "ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA LTDA."

REFORMAS ESPECIALES



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/11/2019 - 16:46:50

Recibo No. 7721728, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XK314B8CFF

Por Escritura Pública número 8.933 del 27/12/2006, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/02/2007 bajo el número 129.617 del libro IX, la sociedad se transformo en anonima bajo la denominación de ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Documento | Número | Fecha | Origen | Insc. | Fecha | Libro |
|-----------|--------|------------|------------------------|---------|------------|-------|
| Escritura | 668 | 27/03/1992 | Notaria 4a. de Barranq | 44.996 | 27/04/1992 | IX |
| Escritura | 1.330 | 11/06/1992 | Notaria 4a. de Barranq | 45.522 | 12/06/1992 | IX |
| Escritura | 5.359 | 16/12/1993 | Notaria 5a. de Barranq | 52.123 | 21/12/1993 | IX |
| Escritura | 58 | 11/01/1994 | Notaria 5a. de Barranq | 52.491 | 19/01/1994 | IX |
| Escritura | 2.926 | 28/07/1994 | Notaria 4a. de Barranq | 57.096 | 04/01/1995 | IX |
| Escritura | 252 | 25/01/1995 | Notaria 4a. de Barranq | 57.376 | 27/01/1995 | IX |
| Escritura | 4.450 | 28/08/1997 | Notaria 5a. de Barranq | 71.212 | 08/09/1997 | IX |
| Escritura | 835 | 03/03/1999 | Notaria 5a. de Barranq | 79.900 | 10/03/1999 | IX |
| Escritura | 1.751 | 04/05/1999 | Notaria 5a. de Barranq | 81.002 | 12/05/1999 | IX |
| Escritura | 4.118 | 26/09/2000 | Notaria 5a. de Barranq | 89.174 | 27/09/2000 | IX |
| Escritura | 1.232 | 15/03/2003 | Notaria 5. de Barranq | 103.954 | 20/03/2003 | IX |
| Escritura | 4.019 | 09/09/2003 | Notaria 5. de Barranq | 106.908 | 11/09/2003 | IX |
| Escritura | 5.590 | 10/11/2004 | Notaria 5. de Barranq | 114.328 | 11/11/2004 | IX |
| Escritura | 5.442 | 28/09/2005 | Notaria 5. de Barranq | 120.191 | 03/10/2005 | IX |
| Escritura | 6.672 | 11/10/2006 | Notaria 5 a. de Barran | 127.227 | 13/10/2006 | IX |
| Escritura | 3.762 | 23/11/2006 | Notaria 7 a. de Barran | 128.250 | 29/11/2006 | IX |
| Escritura | 8.933 | 27/12/2006 | Notaria 5 a. de Barran | 129.617 | 05/02/2007 | IX |
| Escritura | 8.933 | 27/12/2006 | Notaria 5 a. de Barran | 129.617 | 05/02/2007 | IX |
| Escritura | 1.347 | 28/02/2007 | Notaria 5 a. de Barran | 130.322 | 07/03/2007 | IX |
| Escritura | 1.456 | 13/03/2008 | Notaria 5 a. de Barran | 138.635 | 26/03/2008 | IX |
| Escritura | 3.446 | 05/06/2008 | Notaria 5 a. de Barran | 140.486 | 11/06/2008 | IX |
| Escritura | 1.055 | 26/02/2009 | Notaria 5a. de Barranq | 147.245 | 16/03/2009 | IX |
| Escritura | 7.853 | 23/12/2010 | Notaria 5a. de Barranq | 166.314 | 25/01/2011 | IX |



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/11/2019 - 16:46:50

Recibo No. 7721728, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XK314B8CFF

| | | | | | | |
|-----------|-------|------------|------------------------|---------|------------|----|
| Escritura | 1.215 | 04/05/2011 | Notaria 4 a. de Barran | 169.576 | 16/05/2011 | IX |
| Escritura | 2.862 | 02/08/2012 | Notaria 4a. de Barranq | 246.859 | 26/09/2012 | IX |
| Escritura | 3.861 | 26/10/2013 | Notaria 4 a. de Barran | 261.300 | 01/11/2013 | IX |
| Escritura | 3.993 | 12/12/2015 | Notaria 4 a. de Barran | 298.944 | 16/12/2015 | IX |
| Escritura | 2.119 | 27/08/2018 | Notaria 4 a. de Barran | 351.219 | 22/10/2018 | IX |
| Escritura | 812 | 24/04/2019 | Notaria 4 a. de Barran | 362.603 | 29/04/2019 | IX |
| Escritura | 1.659 | 23/07/2019 | Notaria 4 a. de Barran | 369.512 | 05/09/2019 | IX |

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2051/10/21

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCION, LAVANDERIA Y MANTENIMIENTO PERMANENTE DE: Industrias en general, oficinas, edificios, bodegas, talleres, bancos, clínicas y hospitales, hoteles, centros comerciales y residenciales, finales de obras, tratamiento de recuperación y mantenimiento de toda clase de pisos, lavado, desmanchado y secado de alfombras, limpieza exterior de vidrios con altura, lavados de fachadas, limpieza y mantenimiento de piscinas, mantenimientos a canchas e instalaciones deportivas, mantenimiento de zonas verdes, desmontes de solares, control de malezas con equipos y herbicidas, decoración y arreglos de jardines, fumigación y control de plagas, mantenimiento y control sanitarios, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, recolección y disposición final de aguas negras o residuales, preparación y manejo de relleos sanitarios, distribución de agua potable, toma de muestras y lavado de tanques de almacenamientos. MANTENIMIENTO LOCATIVO: Servicios generales de ingeniería, menor, tales como pintura, carpintería, electricidad, soldaduras, adecuaciones hidráulicas y sanitarias. ADMINISTRACION DE CASINOS: Organización de eventos, Administración de casinos, alimentación industrial, administración de campamentos, conjuntos residenciales, edificios y centros comerciales, administración de cafetería y suministro de artículos, tales como: café, azúcar, aromáticas, gaseosas, refrescos, agua y demás utensilios, tales como: vajillas, desechables, neveras, hornos, microondas, cafeteras y grecas, dotación para baños, tales como: papel higiénico, toallas para manos, jabón de tocador y demás. Suministro y venta de artículos, tales como: insumos, equipos, herramientas y demás elementos utilizados para el servicio de aseo, cafetería, mantenimiento, jardinería y fumigación. ALIMENTACIÓN: Preparación, suministro de alimentos y ejecutar programas de Alimentación Escolar, de alimentación del adulto mayor, programas de Alimentación Hospitalaria, de Empresas y Centros Educativos Universitarios. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO: Colocación de profesionales y técnicos, tales como secretarías, recepcionistas, asistentes administrativos, contadores, médicos, abogados y otros; técnicos, tales como, camarera, auxiliar de enfermería, mensajeros, porteros y celadores, patinadores, meseros, operadores de equipo y maquinaria industrial, fontaneros, toderos, empacadores, conductores de equipos livianos y pesados, operadores de montacargas y demás. OTROS



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/11/2019 - 16:46:50

Recibo No. 7721728, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XK314B8CFF

SERVICIOS: Administración de nóminas, volquetas y vehículos tipo pick-up para recolección, transporte y disposición final de basuras, material triturado, chatarras y todo tipo de desechos, trabajo de soldaduras de guayas, limpieza de alcantarillas, excavaciones menores manuales, fabricación y mantenimiento de señales preventivas, informativas y obligatorias, elaboradas en pinturas o cinta reflectora, transporte de hidrocarburos, administración de estaciones de servicios, compra y venta de combustibles, movimiento y transporte de tierras y carbón mineral, modificaciones varias en estructuras auxiliares de control y manejo de residuos y servicios de apagados de incendio en mantos de carbón. La contratación de toda clase de servicios y funciones del personal, con terceros, ya sea por labor contratada o mediante sistema de OUTSOURCING, para la ejecución de las labores físicas o intelectuales tales como operación de procesos industriales, mantenimiento de edificaciones, montajes industriales o comerciales, estudios, investigaciones de cuya aplicación se derive en beneficio para productos o servicios para el usuario. OPERADOR PORTUARIO: prestando servicios de cargue y descargue, almacenamiento, remolque, estiba y desestiba, manejo, terrestre o porteo de carga, practicaje, Servicio de remolcador y actividades de lanchas, Amarre-Desamarre, Acondicionamiento de plumas y aparejos, Apertura y cierre de bodegas y entrepuentes y otras actividades inherentes a la actividad portuaria, Arriendo de Bienes muebles e inmuebles y Vehículos, Administración y manutención de Centros Recreacionales y Clubes Sociales y Hoteles, Servicios de Suministro de Aire Comprimido y Atención en Campos a los Equipos Mineros de Acarreo de Carbones del Cerrejón, Servicio de Movilización y manejo de cargas, equipos y materiales, en Áreas internas y externas de sectores industriales y Mineros utilizando Equipos Mecánicos. Propios, Arrendados o recibidos en calidad de comodato, Servicios de Amarre especializado de cargas para izaje. Movilización y Maniobras seguras y Transporte y Distribución de Agua potable e industrial en camiones tanques propios, Arrendados o recibidos en comodato, dotación de mobiliario, materiales y equipos educativos; suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina; Desarrollo de Operaciones Logísticas, comerciales, industriales, portuarias y otras actividades; realizar de actividades de recepción, almacenamiento, empaque, embalaje distribución de productos y realizar operaciones de empaque en planta de producto semiterminado y llevarlo a terminado.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: N812100 LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

| | | |
|--------------------|---|--------------------|
| Valor | : | \$4.000.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 800.000,00 |
| Valor nominal | : | 5.000,00 |

**** Capital Suscrito/Social ****

| | | |
|--------------------|---|--------------------|
| Valor | : | \$1.998.750.000,00 |
| Número de acciones | : | 399.750,00 |
| Valor nominal | : | 5.000,00 |

**** Capital Pagado ****

| | | |
|--------------------|---|--------------------|
| Valor | : | \$1.998.750.000,00 |
| Número de acciones | : | 399.750,00 |
| Valor nominal | : | 5.000,00 |



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/11/2019 - 16:46:50

Recibo No. 7721728, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XK314B8CFE

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la compañía será ejercida por los siguientes órganos principales: a).La Asamblea General de Accionistas. b).La Junta Directiva. c).El Gerente General y sus suplentes. La junta directiva ejercerá las siguientes funciones y atribuciones entre otras: Nombrar y remover al Gerente General y sus Suplentes, fijarles sus asignaciones, viáticos y gastos de representación; autorizar al Gerente General para contraer obligaciones con las entidades crediticias, cuya cuantía exceda de Siete Mil Setecientos Sesenta (7.760) salarios mínimos legales mensuales vigentes y para vender o gravar activos fijos; para los casos de negociaciones relacionadas con licitaciones públicas, selección abreviada, contratación directa públicas o privadas, conformar uniones Temporales o Consorcio, el Gerente no necesita autorización de la Junta Directiva. Crear los cargos que estime convenientes y fijarles las funciones a las personas que han de desempeñarlos. las demás que se les adscriban en las leyes o que le encomiende la Asamblea General, con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias. Los accionistas delegan la administración y representación legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales y judiciales. La sociedad tendrá Seis Suplentes, el primero actuará en calidad de Subgerente y lo reemplazará en todo sus faltas absolutas, temporales o accidentales, un segundo suplente que reemplazará al gerente temporalmente como representante legal exclusivamente en los procesos judiciales pendientes y futuros, especialmente en los laborales, civiles y administrativos. Absolver interrogatorio, intervenir en las audiencias de conciliación laborales en representación de la firma, atender requerimientos de la DIAN, UGPP, Ministerio de Trabajo, atender querrelas laborales, atender requerimientos de Autoridad Nacional, Departamental, Municipal-Distrital, firmar Escrituras de reformas de estatutos, representar a la sociedad en licitaciones, públicas y privadas, o prestación de servicios privados o públicos en representación de la firma, firmar declaración de impuestos, firmar contratos laborales en representación de la empresa y en general atender cualquier requerimiento ante entidad pública y privada. Un Tercer Suplente que reemplazará al gerente exclusivamente para: participar en todo tipo de audiencias referente a la licitación pública y privada, firmando documentos necesarios para el impulso de estos procesos, se notifique de resolución de adjudicación de un contrato administrativo, firme contratos administrativos y privados a nombre de la empresa, se notifique a nombre de la empresa, de actos judiciales, (demandas y tutelas), extrajudiciales (querrelas ante el Ministerio del trabajo y requerimientos ante cualquier entidad pública o privada) y en general actuar como representante legal en todo lo que tenga que ver con procesos judiciales y extrajudiciales. Un Cuarto Suplente; que reemplazará al gerente exclusivamente para que a nombre de la empresa firme y presente las declaraciones Tributarias ante los entes Nacional, Departamental, Distrital y Municipal. Un Quinto Suplente; que actuará en calidad de subgerente y reemplazará al gerente en todas sus faltas absolutas, temporales o accidentales y un Sexto Suplente; Representar a la firma en todo tipo de audiencias referente a la licitación pública y privada firmando documentos necesarios para el impulso de estos procesos, se notifique de la resolución de adjudicación de un contrato administrativo, firme contratos administrativos y privados a nombre de la empresa, se notifique en Representación de la empresa de demandas judiciales, extra judiciales (Querrelas ante el Ministerio de trabajo y requerimientos ante cualquier entidad pública o privada). Representar a la firma en atención de requerimientos de la DIAN, la UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIONES Y PARAFISCALES, MINISTERIO DE TRABAJO, AUTORIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL, Suscribir contratos laborales o de prestación de servicios privados o públicos, y firmar declaración de impuestos. Son funciones, atribuciones y obligaciones del Gerente; quien es el representante legal de la sociedad y al cual corresponde el uso exclusivo de la



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/11/2019 - 16:46:50

Recibo No. 7721728, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XK314B8CFF

firma social; las siguientes entre otras: Administrar y representar legalmente la sociedad, constituir apoderados General y especiales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social. En el ejercicio de sus funciones, el Gerente puede dentro de los límites y con los requisitos que les señalen la Ley y estos estatutos, adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a cualquier título, comparecer en los procesos en que tenga interés la sociedad, desistir, interponer todo género de recursos y ejercitar todos los actos procesales que le confiere la Ley, transigir los negocios sociales y someterlos a arbitramentos, recibir en mutuos cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos en bancos, girar, extender, protestar, endosar, pagar, negociar cheques, letras, bonos, carta de porte, facturas cambiarias, certificados negociables o bonos de prenda y cualquiera otros títulos valores, aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, adquirir en el país o en el exterior equipos adecuados para el cumplimiento del objeto social, adquirir en el país o en el exterior bienes o productos para su transformación o comercialización, recibir bienes bajo la modalidad del leasing o arrendamiento financiero, suscribir contratos de trabajo y en fin ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de orden civil, comercial, administrativo, laboral o tributario que sean necesarios para la realización de los fines sociales siempre que estén comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El gerente como administrador que es de la sociedad, deberá obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios y sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad; teniendo en cuenta los intereses de sus accionista. La administración directa y la representación legal de la sociedad estará a cargo de un mandatario llamado Gerente, que durará en sus funciones por término indefinido hasta que sea removido por la junta directiva. En las faltas absolutas o temporales del Gerente será reemplazado por el Primer Suplente de Gerente y en su defecto, por el que decida la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 8.933 del 27/12/2006, otorgado en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/02/2007 bajo el número 129.617 del libro IX.

| Cargo/Nombre | Identificación |
|--------------------------------|----------------|
| Gerente. | |
| Tafur Atique Dellana Socorro | CC 32715946 |
| 2o. Suplente del Gerente. | |
| Gonzalez Molinares Jorge Elias | CC 3745146 |
| 1o. Suplente del Gerente. | |
| Maria Berenice Tafur Atique | CC 32687743 |

Nombramiento realizado mediante Acta número 47 del 30/03/2011, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2011 bajo el número 169.577 del libro IX.

| Cargo/Nombre | Identificación |
|---------------------------|----------------|
| 4o. Suplente del Gerente. | |
| Consuegra Barrios Milena | CC 32620113 |

Nombramiento realizado mediante Acta número 53 del 09/10/2013, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/12/2014 bajo el número 277.617 del libro IX.

| Cargo/Nombre | Identificación |
|-------------------------|----------------|
| 5º Suplente del Gerente | |



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/11/2019 - 16:46:50

Recibo No. 7721728, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XK314B8CFF

Vasileff Soto Yury

CC 79158829

Nombramiento realizado mediante Acta número 26 del 31/03/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/04/2016 bajo el número 306.659 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

3o. Suplente del Gerente

Amín Tafúr Miguel Jesús

CC 1140871318

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 8.933 del 27/12/2006, otorgado en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/02/2007 bajo el número 129.617 del libro IX:

Nombre

Identificación

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Tafur Atique Dellana Socorro

CC 32.715.946

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Maria Berenice Tafur Atique

CC 32.687.743

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Vasileff Soto Yury

CC 79.158.829

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA

Tafur Atique Julio Mario

CC 8.531.080

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA

Amin Merlano Reynaldo

CC 72.134.477

Nombramiento realizado mediante Acta número 74 del 18/06/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/09/2019 bajo el número 369.513 del libro IX:

Nombre

Identificación

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA

Tafur Tamayo Shariff

CC 1.143.261.758

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 73 del 25/04/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/05/2019 bajo el número 363.074 del libro IX:

Cargo/Nombre

Identificación

Revisor Fiscal

CROWE CO S.A.S

NI 830000818

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 02/05/2019, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/05/2019 bajo el



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/11/2019 - 16:46:50

Recibo No. 7721728, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XK314B8CFF

número 363.075 del libro IX:

| Cargo/Nombre | Identificación |
|-------------------------------|----------------|
| Designado: Revisor Fiscal | |
| Consuegra Arenas Luis Armando | CC 1143131766 |

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 23/07/2019, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/07/2019 bajo el número 367.459 del libro IX:

| Cargo/Nombre | Identificación |
|------------------------------------|----------------|
| Designado: Revisor Fiscal Suplente | |
| Amaya Acevedo Yesika Tatiana | CC 1143153449 |

PODERES

Que según Escritura Pública No.326 de fecha 25 de junio del 2.003, e manada de la Notaria Unica de Puerto Colombia, inscrita en esta Cámara de Comercio con fecha 4 de agosto del 2.003, bajo el No.2.411 del libro respectivo, consta que DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUE C.C.32 .715.946, en calidad de gerente de la sociedad ASEOS COLOMBIANOS ASE OCOLBA LTDA confiere poder general, amplio y suficiente al Doctor JORGE ELIAS GONZALEZ MOLINARES C.C.3.745.146, abogado titulado e inscrito y portador de la tarjeta profesional No.58.601 del CSJ, quien manifiesta ser vecino y residente en este municipio para que represente en todos aquellos actos relacionados con mis derechos y obligaciones mi apoderado, tendra expresamente las siguientes: a.- Representación: para que represente a la poderdante ante cualquier corporación entidad funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos de la rama judicial en especial a juzgados laborales y de la rama legislativa, del poder público en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, sea como demandado o como cadyuvante de cualquiera de las partes para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. b.- Tribunal de arbitramento: para que someta a la decisión de arbitros conforme a la sección quinta libros XXXIII del CPC, las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones del poderdante, y para que lo represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales. c.- Desistimiento: Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervengan a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. d.-Transigir: Para que transija pleitos y diferencias que ocurran respecto a los derechos y obligaciones del poderdante. e.- Sus titución y Revocación: Para que sustituya total o parcialmente el presentat poder y revoque sustituciones. f.- Procesos pendientes y/o futuros: Para que me represente en las audiencias de conciliación de carácter laboral, civil, policivo, en cualquier tribunal, juzgado, comisaria, centro de conciliación, Cámara de Comercio, Notaria y/o demás dependencias facultadas para estos procesos, en cualquier etapa procesal, resolver cualquier interrogatorio de parte, con facultades de recibir, transigir, presentar pruebas, comprometer, desistir, reasumir, firmar finiquitos de la ley, acordar fecha, sitio, forma de pago. Poder para abogados: Para iniciar y llevar hasta su terminación mediante otorgamiento de mandato judicial o uno o varios profesionales del derechos, los correspondientes procesos ordinarios o especiales, o conferir poder para hacerse parte en los procesos que en el momento se encuentren en trámite las demandas en los juzgados laborales, en lo que respecta para diligencias y demás órganos del aparato jurisdiccional, como también presentar los recursos necesarios de ley. g.- general: En general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/11/2019 - 16:46:50

Recibo No. 7721728, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XK314B8CFF

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 14/06/2017, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/06/2017 bajo el número 328.097 del libro respectivo, consta que la sociedad:

ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.

Está vinculada a un grupo empresarial, cuyo controlante es:

VASILEFF SOTO YURY

Domicilio: Barranquilla

TAFUR ATIQUE MARIA BERENICE

Domicilio: Barranquilla

TAFUR ATIQUE DELLANA SOCORRO

Domicilio: Barranquilla

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.

Matrícula No: 150.422 DEL 1991/10/31

Último año renovado: 2019

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 50 No 72 - 61

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3185373

Actividad Principal: N812100

LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS

Nombre:

COLBASOURCING

Matrícula No: 547.838 DEL 2012/06/19

Último año renovado: 2019

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 44 No 65 - 37

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3185373

Actividad Principal: N812100

LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS

Nombre:

NUTRIR ALIMENTOS

Matrícula No: 733.584 DEL 2019/05/07

Último año renovado: 2019

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 57 No 72 - 76

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3166952936

Actividad Principal: H521000

ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO

Nombre:

ASEOCOLBA S.A

Matrícula No: 740.774 DEL 2019/07/31

Último año renovado: 2019

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 50 No 72 - 61

Municipio: Barranquilla - Atlantico



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/11/2019 - 16:46:50

Recibo No. 7721728, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XK314B8CFF

Teléfono: 3185373

Actividad Principal: N812900

OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.715.946**
TAFUR ATIQUE

APELLIDOS
DELLANA SOCORRO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1967**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

09-DIC-1985 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00299093-F-0032715946-20110506

0026892150A 1

36614305



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2021 01:57:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **32715946** y Nombre: **DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28172300** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185064809



WEB
13:52:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32715946:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de diciembre de 2021, a las 13:54:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 32715946 |
| Código de Verificación | 32715946211220135428 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:56:38 PM horas del 20/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32715946**

Apellidos y Nombres: **TAFUR ATIQUE DELLANA SOCORRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea

